

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 867/2024

Visto el informe de la Técnica de Administración General de la Dirección General de Modernización Digital:

(CSV e18368a4fa382d5d981b5b8cebb609f3644bb9c6), y en uso de las facultades que en materia de organización me atribuye el artículo 124 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Inscribir en el registro de empleados públicos habilitados los siguientes movimientos:

MOV (1)	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DIR 3	OAMR (2)	OACE (3)	CEA (4)	AA (5)	ORVE
B	***4149**	Cebrián Reyes, María Dolores	LA0016631-Servicios Sociales Comunitarios		X	X		
B	***4149**	Cebrián Reyes, María Dolores	LA0016632-Dependencia			X		
B	***3589**	Ortiz Lozano, Encarnación	LA0016544-Órgano Gestión Econ-financiera			X		
B	***3589**	Ortiz Lozano, Encarnación	LA0016545-Contabilidad			X		
B	***3589**	Ortiz Lozano, Encarnación	LA0016546-Tesorería			X		

(1) Movimiento: A (Alta); B (Baja); M (Modificación); R (Revocación).

(2) Oficina Asistencia en Materia de Registro.

(3) Oficina Especializadas por razón de la materia

(4) Copia Electrónica Auténtica.

(5) Apud Acta.

SEGUNDO: Deberá darse traslado al interesado, a la unidad correspondiente, a la unidad administrativa de la Junta de Gobierno Local y proceder a su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, así como en el Boletín Oficial de la

Provincia de Córdoba para general conocimiento.

Córdoba, 5 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José María Bellido Roche.